



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.094 / 2011.-

ZAPALLAR, 3 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 1.771/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jorge Soto Gonzalez, de fecha 1 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 1 de Junio de 2011, por esta Corporación Edilicia y don **JORGE LUIS SOTO GONZALEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA, ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, RECREACIONALES Y DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2º El presente contrato regirá desde el día **01 de Junio de 2011** y hasta el **31 de Agosto de 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **1.511.111.-** (un millón quinientos once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**: denominado "**Otros Servicios Comunitarios.**".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2011 / D.A. Nº 2094/2011 Jorge Soto G.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



OTI / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.